

RESOLUCION J.E.C. N° 042/2025

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2025

VISTO:

Que, conforme la notificación recibida el día 15 de septiembre de 2025 en los autos "Lista Gris Naranja C/ UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA) Y OTRO s/ Ley de Asoc. Sindicales" (Expte. 32645/25 en trámite por ante la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, dicha Sala declaró viable la medida cautelar solicitada y ordenó a la Junta Electoral suspender el acto eleccionario programado para el 18 de septiembre de 2025 hasta que se resuelvan las impugnaciones de la Lista Gris Naranja respecto a la validez de las decisiones adoptadas previamente con respecto al acto convocado.

Y CONSIDERANDO:

Que esta JEC siempre ha respetado las decisiones judiciales que le fueran notificadas.

Que la UTHGRA tiene una única personería jurídica.

Por todo lo expuesto y conforme facultades otorgadas por el Estatuto Social.

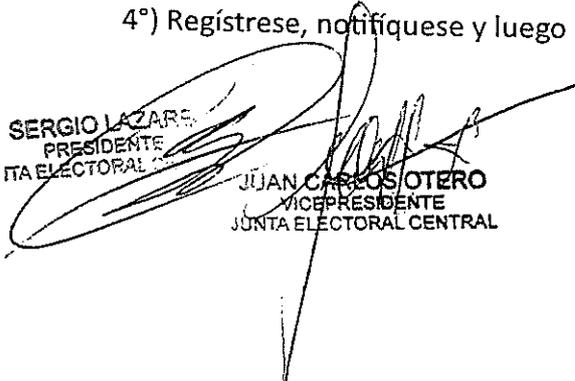
LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A.) RESUELVE:

1°) Suspender el acto eleccionario convocado para el día 18 de septiembre de 2025 en todas las Seccionales y Delegaciones del país.

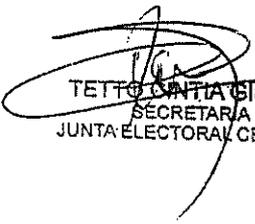
2°) Comunicar a todas las Juntas Electorales de las Seccionales y Delegados Electorales que deberán realizar todos los actos tendientes a suspender las elecciones en sus respectivas jurisdicciones, absteniéndose de iniciar los comicios el día mencionado.

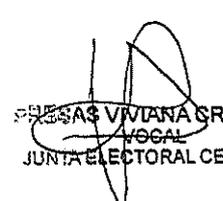
3°) Comunicar a las Juntas Electorales de Seccionales y Delegados Electorales de la UTHGRA la presente Resolución, y encomendar la notificación expresa de lo aquí resuelto a las listas contendientes y bajo constancia firmada.

4°) Regístrese, notifíquese y luego archívese.


SERGIO LAZARE
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

JUAN CARLOS OTERO
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CENTRAL


TETTO SANTIA BISELE
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL CENTRAL


PRESAS VIVIANA CRISTINA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL CENTRAL